



**INFORME DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE LAS CUESTIONES  
DE ÉTICA**

**2017**

## Introducción

1. La función de encargado de las cuestiones de ética se estableció en 2006 con el fin de respaldar y promover el cumplimiento de las normas de ética y de facilitar el ejercicio de la facultad que tiene todo funcionario de referir los casos de desacato de esas normas, sin temor a sufrir represalias. La función lleva aparejadas las siguientes responsabilidades<sup>1</sup>:
  - (a) orientar al Departamento de Desarrollo de los Recursos Humanos (HRD), a fin de que la OIT, en sus políticas, procedimientos y prácticas, fomente la aplicación de las normas de ética consagradas en el Estatuto del Personal y en las Normas de conducta en la administración pública internacional y les confiera mayor rigor, y velar por que los funcionarios de la OIT comprendan con claridad las normas de ética que deben acatar;
  - (b) asesorar a los cargos directivos y demás funcionarios, cuando se lo soliciten, acerca de las cuestiones de ética, inclusive sobre las normas éticas aplicables a las actividades externas;
  - (c) ayudar, en colaboración con HRD, a elaborar y promover programas de información, educación y sensibilización de todos los funcionarios de la OIT sobre las cuestiones de ética, y
  - (d) recibir quejas individuales por represalias o amenazas de represalias de los funcionarios que crean que se han adoptado medidas contra ellos por haber denunciado casos de conducta indebida o por haber cooperado en una auditoría o una investigación. A ese respecto, el funcionario encargado de las cuestiones de ética debe:
    - llevar un registro confidencial de todas las quejas recibidas;
    - proceder a un análisis preliminar de dichas quejas para determinar: i) si su objeto guarda relación con el ejercicio de una actividad protegida, y ii) si existen, a primera vista, indicios de que esa actividad protegida pudo motivar las presuntas represalias o la presunta amenaza de represalias;
    - cuando proceda, dar traslado del caso a HRD, entre otras cosas, para que estudie la posibilidad de adoptar medidas disciplinarias.
2. El Sr. Martin Oelz, Especialista Principal en igualdad y lucha contra la discriminación en el Servicio de Género, Igualdad y Diversidad y del VIH y el sida en el mundo del trabajo, ha ejercido como funcionario encargado de las cuestiones de ética a partir del 1.º de febrero de 2016.
3. De conformidad con el mandato correspondiente a la función relativa a las cuestiones de ética, el funcionario encargado de las cuestiones de ética rinde cuentas directamente al Director General, a quien somete un informe periódico. El presente informe, el undécimo preparado por el funcionario encargado de las cuestiones de ética, abarca el periodo comprendido entre el 1.º de enero y el 31 de diciembre de 2017.

---

<sup>1</sup> Véase la Directiva de la Oficina, *La ética en la Oficina*, IGDS Número 76 (Versión 1), 17 de junio de 2009.

4. El informe contiene información referente a los principales aspectos de la labor del funcionario encargado de las cuestiones de ética, a saber, la promoción, consulta y protección de los funcionarios que denuncian irregularidades. También contiene información sobre el mandato revisado del Comité Consultivo de Supervisión Independiente (IOAC) y sobre la colaboración del Funcionario con la Red de Ética de las Organizaciones Multilaterales.

## Resumen de las actividades

### Promoción

5. A lo largo de 2017, el funcionario encargado de las cuestiones de ética organizó varias reuniones informativas y sesiones de iniciación y formación para fomentar el conocimiento y la comprensión de las normas éticas de conducta, de lo que estas implican para los altos cargos y demás funcionarios, y del papel y las responsabilidades que lleva aparejada la función relativa a las cuestiones de ética.
6. El 2 de febrero de 2017 el funcionario encargado de las cuestiones de ética impartió una sesión sobre ética en el curso “Gestión efectiva de controversias laborales en organizaciones internacionales” organizado por el Centro Internacional de Formación de la OIT en Turín en colaboración con la Oficina del Consejero Jurídico de la OIT.
7. El 24 de febrero, por invitación de la Directora Regional para Asia y el Pacífico, el funcionario encargado de las cuestiones de ética impartió una sesión de introducción a la ética dirigida al Equipo Regional de Dirección Ampliado de la OIT para Asia y el Pacífico en su reunión celebrada en Bangkok. La sesión consistió en la presentación de un panorama general, con especial referencia a cuestiones específicas como la obligación de declarar los intereses y la obligación de informar en el contexto de la política antifraude y la reglamentación financiera conexas, así como al derecho de protección de los funcionarios contra las represalias. En respuesta a las preguntas de los participantes, se debatieron asuntos como los regalos, las actividades profesionales externas y las relaciones con el gobierno del propio país.
8. El 27 de febrero, por invitación del Equipo de Apoyo Técnico sobre Trabajo Decente de la OIT para Asia Oriental y Sudoriental y el Pacífico, y Oficina de País de la OIT para Tailandia, Camboya y República Democrática Popular Lao (ETD/OP-Bangkok), el funcionario encargado de las cuestiones de ética dirigió un taller de ética, de un día de duración, destinado al personal de la OIT en Camboya. El taller, celebrado en Phnom Penh, brindó al personal la oportunidad de explorar cuestiones de ética de una manera interactiva y participativa, por ejemplo mediante actividades en grupo y estudios de casos. Se plantearon, entre otras, las siguientes preguntas: ¿Qué es la ética y qué significa para una organización como la OIT? ¿Cómo identificar, abordar y resolver situaciones o dilemas que suscitan cuestiones éticas? ¿Qué obstáculos impiden observar las más estrictas normas de conducta y cuál es nuestra responsabilidad individual? En el taller se presentaron también los recursos y materiales disponibles sobre cuestiones deontológicas en la OIT.
9. El 2 de marzo el funcionario encargado de las cuestiones de ética celebró una sesión informativa dirigida al personal de la Oficina Regional para Asia y el Pacífico y el ETD/OP-

Bangkok, con inclusión del personal de cooperación para el desarrollo y de servicios generales.

10. El 6 de junio, por invitación del Director General, el funcionario encargado de las cuestiones de ética participó en una reunión informativa para el Equipo Global de Dirección.
11. El 21 de junio, el funcionario encargado de las cuestiones de ética impartió un curso de formación en ética para un grupo de observadores internacionales encargados del seguimiento del trabajo infantil y forzoso en la cosecha de algodón en el marco de un proyecto de la OIT y el Banco Mundial.
12. En noviembre y diciembre se llevó a cabo la labor preparatoria para lanzar la encuesta sobre la ética en la OIT a comienzos de 2018.
13. El 6 de diciembre de 2017, el funcionario encargado de las cuestiones de ética impartió una sesión informativa presencial de introducción a la función y las políticas relativas a las cuestiones de ética de la OIT para el personal del Equipo de Apoyo Técnico sobre Trabajo Decente y Oficina de País de la OIT para el Cono Sur de América Latina (ETD/OP-Santiago) en Santiago de Chile.

## Consulta

14. Cuando así se le solicita, el funcionario encargado de las cuestiones de ética presta asesoramiento sobre cuestiones de ética a los altos cargos y a los demás funcionarios de la OIT, también en lo relativo a las actividades externas y los conflictos de intereses. Ese asesoramiento tiene un alcance muy amplio, en la medida en que se presta tanto a la administración como a los funcionarios cuyos intereses no necesariamente son los mismos.
15. En 2017 plantearon consultas al funcionario encargado de las cuestiones de ética 34 funcionarios (13 mujeres y 21 hombres)<sup>2</sup>. Dieciséis de esas personas trabajaban en las oficinas exteriores. La mayoría de las consultas estaban relacionadas con regalos, actividades externas y conflictos de intereses. El funcionario encargado de las cuestiones de ética proporcionó asesoramiento individual y, cuando era oportuno, se refirió a las normas y los procedimientos pertinentes.
16. Dos de las consultas que se plantearon se referían a situaciones de acoso. El funcionario encargado de las cuestiones de ética proporcionó información sobre las políticas y procedimientos de la OIT en la materia.

## Protección de los funcionarios que denuncian irregularidades

17. Todos los funcionarios deben comunicar al Director General cualquier caso de fraude, efectivo o presunto, o de tentativa de fraude, por conducto del Tesorero y Contralor de Finanzas y del Auditor Interno Jefe<sup>3</sup>. El Auditor Interno Jefe se encarga también de recibir denuncias de casos de despilfarro, abuso de autoridad u otras faltas que contravengan las

---

<sup>2</sup> A título comparativo, en 2016 plantearon consultas al Funcionario Encargado de las Cuestiones de Ética 22 funcionarios.

<sup>3</sup> Directiva de la Oficina, *Política antifraude y anticorrupción*, IGDS Número 69 (Versión 3), de 19 de octubre de 2017.

disposiciones reglamentarias de la OIT. Las reclamaciones sobre situaciones de acoso se pueden presentar a HRD, con arreglo a lo dispuesto en el Estatuto del Personal<sup>4</sup>.

18. Los funcionarios que denuncien de buena fe, por los cauces adecuados, casos de ese tipo tienen derecho a ser protegidos contra las represalias. A tal efecto, el funcionario encargado de las cuestiones de ética se ocupa de gestionar el procedimiento previsto para proteger a los funcionarios que crean que se han adoptado medidas contra ellos por haber denunciado alguna falta o cooperado en una auditoría o una investigación<sup>5</sup>.
19. El funcionario encargado de las cuestiones de ética tiene que realizar, cuando existan motivos fundados para ello, un examen preliminar de las quejas de los funcionarios que aleguen haber sido objeto de represalias. Si procede, remitirá la cuestión a HRD para que se examine la posibilidad de tomar medidas disciplinarias.
20. En 2017, el funcionario encargado de las cuestiones de ética recibió dos quejas de funcionarios que alegaron ser objeto de represalias. Con respecto a la primera queja, recibida el 15 de febrero de 2017, el funcionario encargado de las cuestiones de ética realizó un examen preliminar y concluyó que los hechos en cuestión no indicaban, a primera vista, que se hubieran tomado represalias. Por lo que se refiere a la segunda queja, que se recibió el 7 de noviembre de 2017, el funcionario encargado de las cuestiones de ética concluyó que no había motivos fundados para proceder a un examen preliminar.

### El Comité Consultivo de Supervisión Independiente

21. El 25 de enero de 2017, el funcionario encargado de las cuestiones de ética se reunió con el IOAC para informar sobre la función relativa a las cuestiones de ética de la OIT.
22. De conformidad con su mandato, recientemente revisado por el Consejo de Administración en su 331.ª reunión (noviembre de 2017)<sup>6</sup>, el IOAC presta asesoramiento al Consejo de Administración y al Director General sobre “la interacción y comunicación entre el Consejo de Administración, el Auditor Externo, el Auditor Interno Jefe, el funcionario encargado de las cuestiones de ética y la dirección de la OIT” (párrafo 2, d)) y sobre “[c]umplimiento y probidad: sistemas establecidos por la OIT para mantener y promover el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y las políticas, así como de estrictos criterios de integridad y conducta ética a fin de evitar conflictos de intereses” (párrafo 3, g)). El mandato dispone también que “[e]l IOAC tendrá acceso confidencial y sin restricciones al Auditor Interno Jefe, al Auditor Externo y al funcionario encargado de las cuestiones de ética, y viceversa en cada caso” (párrafo 5)”.

### Red de Ética de las Organizaciones Multilaterales

23. El funcionario encargado de las cuestiones de ética de la OIT es miembro de la Red de Ética de las Organizaciones Multilaterales, cuya misión es promover la colaboración en lo que respecta a las cuestiones relativas a la ética, prestando especial atención a la aplicación coherente de las normas y las políticas en materia de ética en todo el sistema de las Naciones

---

<sup>4</sup> Estatuto del Personal, capítulo XIII.

<sup>5</sup> Directiva de la Oficina, *La ética en la Oficina: la protección de los funcionarios que denuncian irregularidades*, IGDS núm. 186 (versión 1), de 8 de septiembre de 2010.

<sup>6</sup> [https://www.ilo.org/public/spanish/edmas/ioac/downloads/tors\\_es.pdf](https://www.ilo.org/public/spanish/edmas/ioac/downloads/tors_es.pdf)

Unidas. La Red de Ética de las Organizaciones Multilaterales constituye un importante foro en el que los funcionarios encargados de las cuestiones de ética en las organizaciones internacionales pueden compartir sus experiencias y aprender unos de otros, lo cual es indispensable para mantener y promover una cultura de la ética en el sistema de las Naciones Unidas.

24. En 2017, el Programa Mundial de Alimentos acogió la reunión anual de la Red de Ética de las Organizaciones Multilaterales, que se celebró en Roma (Italia) del 12 al 15 de julio. Las discusiones se centraron en las novedades del sistema de las Naciones Unidas respecto de las reformas relativas a la protección de las personas que denuncian irregularidades, a la evaluación comparativa y a las mejores prácticas de las oficinas de ética. Además, se revisó el mandato de la Red de Ética de las Organizaciones Multilaterales por iniciativa de sus miembros.

Martin Oelz, funcionario encargado de las cuestiones de ética

Ginebra, 18 de junio de 2018